



21 de noviembre de 2013 FM-897-11-2013

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano

Facultad de Medicina Ciudad Universitaria "Rodrigo acio"

San Pedro de Montes de Oca San José, Costa Rica

Escuela de Enfermería Directora M. Sc. Ligia Murillo Castro

Escuela de Medicina Director Dr. Ricardo Boza Cordero

Escuela de Nutrición Directora M. Sc. Emilce Ulate Castro

Escuela de Salud Pública Directora Dra. Ileana Vargas Umaña

Escuela de Tecnologías en Salud Directora M Sc. Xinia Alvarado Zeledón M.Sc. Ligia Murillo Castro Directora, Escuela de Enfermería Facultad de Medicina

Estimada señora:

Como le comenté vía telefónica, para este segundo semestre (Il ciclo 2013) he observado un exceso de carga para los docentes que se encuentran adscritos a la Escuela de Enfermería.

Según lo señala el señor Vicerrector de Docencia en la circular VD-C-21-2012, los profesores de tiempo completo no podrán sobrepasar su jornada en 10 horas reloj, así los de ¾ T.C. en 7.5 horas y los de medio tiempo en 5 horas reloj; sin embargo las cargas de su unidad sobrepasan estas consideraciones, en donde un gran número de docentes superan las 10 horas adicionales de carga académica independientemente del tiempo de contratación.

En razón de lo anterior, le solicito tomar en consideración para el próximo año las medidas correctivas necesarias, de manera que las cargas académicas, que es una responsabilidad compleja y minuciosa tanto del profesorado como de los Direcciones de las Unidades Académicas, se ajusten a las disposiciones emanadas por la Vicerrectoría de Docencia, para que en lo posible, éstas disminuyan, o en casos muy calificados se justifiquen adecuadamente.

Cordialmente,

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano

CCM/ycb